

Vigencia de las categorías de legitimidad y poder: dos concepciones polémicas pero imprescindibles de la teoría de Max Weber

Juan Guillermo Zapata Ávila¹

¹Profesor del área de teoría sociológica del Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia.

T

ranscurridos cien años de su muerte, la figura del sociólogo alemán Max Weber es una de las más preponderantes en el ámbito de la ciencias sociales y humanas, no solo por su vasta y aportante obra que aborda diferentes aristas de la realidad social, sino porque se ha convertido en uno de los pensadores que en mayor medida influenciaron en el siglo xx. Aunque se le identifica principalmente como sociólogo, el alcance de sus contribuciones intelectuales, trascienden a diferentes disciplinas que lo han referenciado continuamente.

Para el *dossier* se reflexiona sobre la categoría de *legitimidad*, una de las más renombradas de la teoría weberiana, con el propósito de que el lector pueda contar con elementos que contribuyan al debate teórico en torno a la dominación y el poder. En estas pocas líneas se propone una discusión académica, que permitan dilucidar dos dificultades que la categoría ha afrontado a lo largo de la historia: la primera, el llamado a superar el maximalismo que se le ha atribuido a la idea de legitimidad, frente al célebre postulado que define al Estado como aquella «comunidad humana que, dentro de un determinado territorio (el territorio es el elemento distintivo), reclama (con éxito) para sí el monopolio de la *violencia física legítima*»²; y, segundo, expresar el rol que cumple la *legitimación* respecto a otras dos concepciones importantes como lo son dominación y poder, ambas expresiones

² Weber, Max. *El político y el científico*. Madrid: Alianza Editorial, 2009, p. 83.

posen significados distintos para la sociología comprensiva de Weber pero, comúnmente se homogenizan³.

Para comenzar, es importante mencionar que Max Weber abordó la categoría en tres momentos distintos, en sus escritos entre 1911 y 1913, las versiones más tradicionales se remontan al año de 1918 y la más autorizada y reconocida versión sobre el tema, aparentemente redactada entre 1919 y 1920, poco tiempo antes de su muerte⁴. Lo anterior expresa el esfuerzo teórico de Weber por definir la legitimidad, trasegando desde reflexiones más antiguas y menos articuladas, hasta llegar a la que ha sido más reconocida y elaborada, en donde expone sus «tipos puros de domi-

nación legítima»⁵.

De esta forma, Weber vinculó la legitimidad con los procesos de dominación social, definiéndola como:

La probabilidad de encontrar obediencia dentro de un grupo determinado para mandatos específicos (o para toda clase de mandatos). No es, por tanto, toda especie de probabilidad de ejercer «poder» o «influjo» sobre otros hombres. En el caso concreto esta dominación («autoridad»), en el sentido indicado, puede descansar en los más diversos motivos de obediencia: desde la habituación inconsciente hasta lo que son consideraciones puramente racionales con arreglo a fines⁶.

La concepción de legitimidad se entiende como el resultado del proceso de consolidación de autoridad que se produce en una sociedad, a partir de la creencia que los actores sociales le asignan a un tipo de dominación específica. Dicha dominación descansa en diversos poderes, dependiendo de su carácter de autoridad: legal-racional, tradicional o carismática. Así se configura la triada entre le-

³ Norberto Bobbio y Michelangelo Bovero abordan el análisis del poder y uno de los referentes utilizados es Max Weber desde su conceptualización sobre legitimidad y poder. La interpretación de Bobbio y Bovero sobre esta teoría es problemática, puesto que, superponen el poder sobre la dominación y la legitimidad, desconociendo la relevancia de los procesos de racionalización social que absorben la mayoría de aspectos de la vida social. Bobbio, Norberto y Bovero, Michelangelo. *Origen y fundamentos del poder político*. México: Enlace-Grijalbo, 1985, pp. 44-56. Es evidente la preocupación de los autores por resolver el asunto del «poder político y no político», lo cual no hace parte de las principales reflexiones weberianas. Esta preocupación está enmarcada, en mayor medida, en los contextos analíticos de la politología, el derecho o la filosofía; la sociología de Weber apunta a explicar de manera comprensiva otros procesos de índole social que abarcan los anteriormente mencionados.

⁴ Gil Villegas, Francisco. «Legitimidad». En: *Economía y sociedad*, Max Weber. México: Fondo de Cultura Económica, 2014, pp. 334-335.

⁵ Weber, Max, «Los tipos de dominación. Las formas de legitimidad». En *Economía y sociedad*, editado por Francisco Gil Villegas. México: Fondo de Cultura Económico, 2014, p. 338. Las versiones sobre legitimidad en Weber, también se pueden apreciar en: Weber, Max, ed. «Introducción [Einleitung] a la ética de las religiones Universales». En: *Ensayos de sociología de la religión*, Enrique Gavilán. Madrid: Akal, 2012, pp. 374-381; y: Weber, Max. *El Político y el científico*. Madrid: Alianza Editorial: 2009, pp. 85-93. Más de dos décadas después de la muerte de Weber, en 1942, Guglielmo Ferrero continuó el debate sobre la legitimidad y el poder político en su trabajo, *El poder. Los genios invisibles de la ciudad*, enmarcado en un análisis de tipo más histórico y politológico, y en el estudio crítico de ciertos procesos en Francia y en Italia, especialmente del fascismo, los cuales, permiten contrastar algunos elementos con los planeados previamente por el sociólogo alemán. Ferrero, Guglielmo. *El poder. Los genios invisibles de la ciudad*. Madrid: Tecnos, 1998.

⁶ Weber, Max. «Los tipos de dominación. Las formas de legitimidad». En *Economía y sociedad*, Francisco Gil Villegas, ed. México: Fondo de Cultura Económico, 2014, pp. 334-335.

gitimidad-autoridad-dominación, que alude a la constitución del Estado. Para que estos tipos de dominación-autoridad puedan establecerse, como se mencionó anteriormente, es indispensable la existencia del monopolio legítimo de la fuerza.

He aquí el primer planteamiento a la discusión, pues, a pesar de la frecuente e incluso, trillada alusión a la fórmula weberiana de la constitución del Estado, pareciera que en muchas ocasiones no se ha entendido el significado de este célebre aporte teórico. Lo anterior se sustenta en razón de la reiterada crítica en ámbitos académicos y no académicos, en donde se afirma tajantemente la «inexistencia de monopolio de la fuerza» en diversas sociedades, pero, más específicamente, en el caso colombiano. No es extraño escuchar estudiantes, políticos, algunas personalidades públicas y hasta académicos refiriéndose en ese sentido; a los primeros —los discentes— deben excusarse porque se encuentran en su proceso formativo, incurriendo en el gravísimo error del maximalismo de dicho planteamiento teórico. Es urgente decir que este postulado weberiano sobre la configuración de legitimidad y Estado, reconocido por la gran mayoría de teóricos del siglo xx que estudiaron el tema, posee unos alcances específicos y, en ningún momento, el propio Weber se manifestó al respecto, expresando que dicha legitimidad y su respectiva arrogación de la fuerza física eran absolutas, inflables y totales. En este sentido, debe comprenderse la legitimidad y el monopolio de la fuerza como elementos intrínsecos de una comunidad humana —de tipo sociopolítico— que debe ser estudiada desde el instrumento de los tipos ideales, los cuales, deben entenderse como el principal mecanismo teórico-metodológico para ejercer el análisis heurístico desde la sociología comprensiva. De acuerdo con ello, los tipos ideales son construcciones teóricas que permiten contrastar la teoría con la realidad socio histórica, lográndose identificar similitudes o diferencias entre lo planteado con-

ceptualmente y la experiencia social.

Así las cosas, la legitimidad, se convierte en un tipo ideal que no es perfecto, es posible modificarse y aparecer a lo largo de la historia de maneras impredecibles. Por esto, cuando se afirma la inexistencia de legitimidad o de monopolio de la fuerza en Colombia, se incurre en la imprecisión conceptual, pues, si nos fijamos detenidamente, esa legitimidad en razón de la creencia social en un poder determinado; en este caso, las normas impersonales, es decir, el derecho, las leyes, la Constitución y las instituciones, han sido una constante en la historia política y social del país. Puede afirmarse, incluso, que Colombia es uno de los países con mayor estabilidad y permanencia institucional debido a las escasísimas rupturas del sistema político y constitucional. Lo anterior no es óbice para hacer crítica de las falencias de nuestro sistema político, jurídico y, sobre todo, de la falta de correspondencia entre Estado y sociedad en el país. Sin embargo, sí es perentorio ubicar el debate en términos conceptuales, pues, no se puede atribuir significados y, sobre todo, alcances, a un concepto que realmente no lo tiene. Ahora bien, si lo que se quiere puntualizar es en las deficiencias, paradojas e irregularidades que se han vivido en el país, el propio Weber reconoció el conflicto y las disputas internas en un Estado, comunidad o cualquier grupo social; en este contexto, la legitimidad se asume como la expresión del mantenimiento de la institucionalidad y la aceptación generalizada de ese orden establecido. La legitimidad finalmente desaparecería cuando esos conflictos detonaran en

rupturas de la estructura social y estatal, y, a decir verdad, desde hace mucho tiempo no abundan los ejemplos al respecto al rededor del mundo⁷.

El otro punto para la discusión es el de la relación de legitimidad frente a la relación entre dominación-autoridad –*Herrschaft*– y poder –*match*–, igualmente discutidas ampliamente en las ciencias sociales, pero, también, en altercados más de índole político, alejadas del ámbito académico. La diferencia fundamental entre la *herrschaft* «poder estructurado» y el *match* «capacidad de imposición», es que la primera acepción denota una acción voluntaria de los individuos, frente a la segunda que expresa una situación involuntaria y de sometimiento⁸. Es importante plantear esta diferenciación, pues, ambas poseen, en esencia, ámbitos conceptuales y campos de aplicación distintos. Mientras la dominación se encuentra fuertemente ligada a la legitimación social, pues se trata de un

acto de aceptación del lado de la mayor parte de la población frente a una autoridad; el poder, se define como «capacidad de imposición», o como la probabilidad de imponer en una relación social la voluntad de uno, incluso contra la resistencia del otro, con independencia de en qué se apoye esa probabilidad⁹.

Pero más allá de la definición sobre poder o lucha social, el propio Weber conoce la dificultad del término, cuando afirma tajantemente:

El concepto de *Match* no nos dice nada desde un punto de vista sociológico. Cualquier cualidad concebible en una persona o cualquier situación concebible pueden ponerle a uno en situación de poder imponer su voluntad en una situación concreta. Por eso, el concepto sociológico de *Herrschaft* tiene que ser más más preciso, significando solamente que una *orden* encuentra obediencia¹⁰.

El elemento que diferencia notablemente dominación-autoridad del poder, es el carácter voluntario que legitima a la dominación, lo cual no se exige en el caso del poder social, pues este finalmente se sustenta en órdenes impuestas. Mientras que la dominación legítima se sustenta en la creencia social en determinada autoridad, lo cual redundaría en la constitución del Estado; el poder, a secas, no requiere en todos los casos de legitimación social y puede presentarse como simple

⁷ Es importante recuperar las reflexiones de Jürgen Habermas sobre la legitimidad en el ámbito del capitalismo tardío. No puede desconocerse la influencia weberiana en muchos de sus planteamientos, a pesar de las nuevas aportaciones sobre el tema de parte de Habermas, situado en mayor medida en su teoría de la acción comunicativa, Jürgen Habermas, «Tendencias a las crisis del capitalismo tardío». En: *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Buenos Aires: Amorroutu, 1991, pp. 49-114.

⁸ Weber, Max. *Conceptos sociológicos fundamentales*. Madrid: Alianza, 2010, p. 162. No es simple el debate referido a la distinción entre poder y dominación en la teoría de Weber, pues, los dos términos se han traducido de manera similar al castellano en muchas ocasiones. Quizás, esta sea la razón para que se utilicen de manera indistinta en muchos espacios académicos. Véase al respecto (Weber 2012(a), 69-197). Como lo expresa Joaquín Abellán, es preciso plantearse que el *match* es un concepto más amplio e indeterminado con respecto a la *herrschaft*, por lo que no significan lo mismo; Abellán, Joaquín. «Estudio preliminar a Sociología del poder». *Sociología del poder*, Max Weber. Madrid: Alianza Editorial, 2012, p. 17.

⁹ Weber, Max. *Conceptos sociológicos fundamentales*, pp. 162-163.

¹⁰ Weber, Max. *Op. cit.*, pp. 162-163.

forma de expresión coactiva. De acuerdo a esto, se puede afirmar que la dupla legitimidad- dominación es la que configura el espectro de lo público y de la gran racionalización social; a diferencia del poder, que se ubica en diferentes lugares y momentos de la vida social, pero, haciendo referencia permanente a la fuerza, grupal o individual impuesta, es decir, a la dominación no legítima, que el propio Max Weber también abordó en otro célebre trabajo donde explica la configuración del poder social de lo «no público» en el ámbito de la ciudad y no del Estado¹¹.

No obstante, no puede olvidarse que la dominación legítima se vale del poder, de acuerdo con los tipos de autoridad. La diferencia en este caso es que la dominación no se reduce a la utilización de poder-fuerza, sino que debe trascender al nivel de la aceptación, corroboración e identificación social frente a esa estructura de dominación que se establece a partir de la idea de concebir como válido bien sea un poder impersonal de las normas y las instituciones —autoridad legal-racional—, otro que se sustente en la santidad de las tradiciones —autoridad

tradicional— o en aquel que descansa en las capacidades sobrenaturales y excepcionales del líder —autoridad carismática—.

Una dificultad sustancial es la de homogeneizar y, peor aún, confundir los ámbitos de la legitimidad-dominación con la del poder, hecho frecuente a la hora de explicarse distintos procesos sociales, como, por ejemplo, la presencia y ejercicio de «autoridad» de grupos armados o de cualquier otra expresión dominante *de facto* en un territorio específico. Es común la expresión que alude a la «legitimación de los actores armados»¹² y la «deslegitimación el Estado». Desde que se asocia la idea de «autoridad» con la de poder, en los términos anteriormente señalados, se incurre en una grave imprecisión conceptual.

En un sentido weberiano, es procedente clarificar estas expresiones que no contribuyen en el análisis académico, más aún, en los estudios sobre el conflicto social y armado en el país. Este llamado de atención no se reduce a una simple corrección denotativa, sino que pretende hacer caer en cuenta de los alcances conceptuales de una teoría ampliamente difundida pero probablemente mal

¹¹ Weber, Max., «La ciudad». En: *Economía y sociedad*, editado por Francisco Gil Villegas, ed. México: Fondo de Cultura Económica, 2014, pp. 936-1067. Valga decir que es uno de los trabajos quizás menos abordados de Max Weber, en donde se explica de manera socio histórica, la configuración de la dominación no legítima. Se considera a esta «dominación», precisamente como un poder no legítimo, pues se trata de las relaciones sociales en las cuales los individuos se ven abocados a seguir órdenes o mandatos, principalmente, por fuerzas económicas —capitalistas, que determina ciertos parámetros sociales—. El escenario de estas relaciones no es el Estado (público) sino la ciudad (privado). Una sugerencia contemporánea e hispanoamericana sobre el análisis de las dominaciones no legítimas, se encuentra en: Colom González, Francisco. «Max Weber y la ciudad. Una interpretación a la luz de la experiencia hispanoamericana». En: *Max Weber en Iberoamérica. Nuevas interpretaciones, estudios empíricos y recepción*. Álvaro Morcillo Laiz y Eduardo Weisz, eds. México: Fondo de Cultura Económica, 2016, pp. 419-447.

¹² La pregunta sobre los actores armados como posibles fuentes o evidentes de «dominación no legítima», también puede observarse en: Bobbio, Norberto. «El poder y el derecho», *Origen y fundamentos del poder político*. México: Enlace-Grijalbo, 1985, pp. 24-26. Aunque siempre va a ser válida la pregunta por las fuerzas que acceden al poder por la vía del constreñimiento físico o simbólico sin la obtención de obediencia-legitimidad, tal como lo formulan Bobbio, resulta cuestionable una vez más la lectura del filósofo italiano sobre la conceptualización weberiana, pues, desconoce el aporte del sociólogo alemán en términos de las dominaciones no legítimas, lo cual respondería a este interrogante. Su perspectiva está claramente influenciada por el debate de Hans Kelsen sobre el constitucionalismo y la legitimidad jurídica, que, a decir verdad, se distancia del contorno analítico de Weber. Además, se problematiza la injerencia de aspectos de la vida pública en la privada en el proceso de construcción del Estado, tema también abordado, en la teorización weberiana anteriormente mencionada; frente a esto último véase: Bobbio, Norberto, et al. *Crisis de la democracia*. Barcelona: Ariel, 1985, pp. 17-18.

utilizada. La posibilidad de clarificar las diferencias entre legitimidad-dominación y poder, permitiría esclarecer de mejor forma, el por qué muchos grupos armados logran obtener; «reconocimiento» en regiones, localidades y barrios del país, más no una creencia social en que estos mismos deben ser nuestros gobernantes, es decir, la autoridad social. Con frecuencia, estos dos ámbitos se confunden y no se presentan mayores esfuerzos por clarificar los contextos. Esta falta de clarificación conceptual y de maximalismo puede identificarse en investigadores que han utilizado la categoría de «deslegitimación» del Estado para referirse a los diversos problemas políticos de la sociedad: sistema político, falta de identidad partidista, imbricación de lo público privado, violencia y descentralidad del poder político, entre otras. Dichas situaciones expresan rasgos de la política y de las diferentes crisis del Estado, pero, no son evidencias de procesos de su deslegitimación en el sentido weberiano. Pareciera aducirse, de esta forma, que en toda crisis y ante la falta de consensos generales no podría haber legitimidad estatal¹³.

Pero, también, a más de las acciones vi-

olentas armadas, muy propias de nuestro entorno, el poder se ha representado en los monopolios, la esclavitud y toda acción social que no exprese posibilidades alternas a los individuos. En este caso, las acciones determinadas por factores económicos, fundamentalmente provenientes de agentes privados, manifiestan «poderes sociales» y no dominaciones legítimas. Con esta última ejemplificación, pretendo señalar que el poder no es elusivamente ilegal como pareciera serlo en un principio, sino que, como el propio Weber lo afirmaba, los «apóstoles del capitalismo» también ejercen poderes que superan las esferas de la legitimidad social del Estado, al no ser proclives al control de la autoridad pública, lo cual evidenciaba nuestro pensador, en el hecho de que muchos de los hombres de negocio que dirigen la economía capitalista se saltan las reglas, no pagan impuestos y hasta se dan el lujo de ser inmunes a la racionalidad burocrática que afecta a la gran mayoría de actores sociales en las sociedades modernas.

Referencias

- Abellán, Joaquín. «Estudio preliminar». En: *Sociología del poder*. Madrid: Alianza Editorial. 2012, pp.17-65
- Bobbio, Norberto; Pontara, Giuliano y Veca, Salvatore. *Crisis de la democracia*. Barcelona: Ariel, 1985.
- Bobbio, Norberto y Bovero, Michelangelo. *Origen y fundamentos del poder político*, México: Enlace-Grijalbo, 1985.

¹³ Véase al respecto: Restrepo Riaza, William. «Estado, Constitución y crisis política». en Estudios políticos, no. 2, (1992), 28-29; Uribe, María Teresa. «La política en tiempos de incertidumbre». En *Estudios políticos*, no. 4, jul-dic, 1993, pp. 14-19. Al mismo tiempo pueden encontrarse expresiones maximalistas que, paradójicamente, reducen el planteamiento weberiano sobre la legitimidad al escenario del tipo de dominación legal racional, desconociendo las posibilidades de las autoridades carismática y tradicional: véase a: Dávila, Andrés. «Legitimidad y orden político: consideraciones sobre su interrelación en la sociedad contemporánea». *Estudios políticos*, no. 7-8, dic-jun, 1995-1996, pp. 13-17; Dávila plantea una problemática de interpretación del postulado weberiano, explicando que finalmente su conceptualización superpone legalidad y legitimidad e insinúa que su teoría ha provocado una dicotomía «Entre la fe y el consenso racional», p. 13.

- Dávila, Andrés. «Legitimidad y orden político: consideraciones sobre su interrelación en la sociedad contemporánea», en *Estudios políticos*, no. 7-8, (dic-jun, 1995-1996). 334-422.
- Ferrero, Guglielmo. *El poder. Los genios invisibles de la ciudad* Madrid: Tecnos, 1998.
- Habermas, Jürgen. «Tendencias a las crisis del capitalismo tardío». En: *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, Buenos Aires: Amorroutu, 1991, pp. 49-114.
- Colom González, Francisco. «Max Weber y la ciudad. Una interpretación a la luz de la experiencia hispanoamericana». En: *Max Weber en Iberoamérica. Nuevas interpretaciones, estudios empíricos y recepción*, Álvaro Morcillo Laiz y Eduardo Weisz, eds. México: Fondo de Cultura Económica, 2016, pp. 419-447.
- Restrepo, William. «Estado, Constitución y crisis política». *Estudios políticos*, no 2, (1992), pp. 27-44.
- Uribe de Hincapié, María Teresa. «La política en tiempos de incertidumbre». *Estudios políticos*, no. 4, jul-dic, 1993, pp. 14-26.
- Weber, Max. Los tipos de dominación. En *Economía y sociedad*, Francisco Villegas, tr.. México: Fondo de Cultura Económica, 2014, pp. 334-422.
- Weber, Max. *El político y el científico*. Madrid: Alianza Editorial, 2009.
- Weber, Max. *Conceptos sociológicos fundamentales*. Madrid: Alianza. 2010
- Weber, Max. *Sociología del poder*. Madrid: Alianza, Editorial. 2012a.
- Weber, Max. 2012(b). *Introducción [Einleitung] a la ética de las religiones universales*. En *Ensayos de sociología de la religión*, por Enrique Gavilán, ed. 374-381 Madrid: Akal.
- Weber, Max. «Los tipos de dominación. Las formas de legitimidad». En *Economía y sociedad*, Francisco Gil Villegas, ed. 334-422, México: Fondo de Cultura Económica, 2014(a), pp. 334-422.
- Weber, Max. «La ciudad». En *Economía y sociedad*, Francisco Gil Villegas, ed., México: Fondo de Cultura Económica, 2014(b), pp.